

# RIS

REQUISITOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

Sector Recursos Hídricos  
Subsector Riego  
Proyectos de Obras de Riego o Drenaje

Documento elaborado por la **División de Evaluación Social de Inversiones**

2026



## Alcance

El presente documento contiene las instrucciones para la postulación al Sistema Nacional de Inversiones de proyectos de obras de riego presentados por las instituciones públicas con atribuciones para la formulación de este tipo de proyectos (Comisión Nacional de Riego y Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas).

## Orientaciones Transversales

Existen disposiciones generales que deben ser abordadas en la formulación de los proyectos:

- Toda iniciativa de inversión que postule a financiamiento de fondos públicos debe considerar en su formulación la incorporación del enfoque de género, a través de los lineamientos y orientaciones que se entregan en el siguiente documento: [Orientaciones para la incorporación de Enfoque de Género](#).
- Si la iniciativa de inversión proyecta infraestructura en territorios expuestos a amenazas de: inundación por tsunami, erupciones volcánicas, remoción en masa por flujos o incendios forestales; se deberá utilizar el [“Instructivo para la Evaluación de Riesgo de Desastres”](#) de manera complementaria en el análisis técnico económico de alternativas de solución; el cual está disponible en los Requisitos de Información Transversales.

## Orientaciones Sectoriales

Los proyectos de obras de riego financiados con recursos fiscales se realizan en el marco del DFL 1.123 de 1981 que “Establece Normas Sobre Ejecución de Obras de Riego por el Estado” y su reglamento (Decreto 285 del 11 de enero de 1995 del Ministerio de Obras Públicas), donde se indica que las obras que se construyan deberán haber sido previamente evaluadas y aprobadas por la Comisión Nacional de Riego; y que el Ministerio de Obras Públicas se encargará de efectuar los anteproyectos de las obras que se desee ejecutar y de coordinar la acción de los interesados en participar de los beneficios de estas obras.

Con base a lo anterior, la CNR formula e implementa la política, estudios, programas y proyectos a nivel de prefactibilidad que aporten al mejoramiento de la competitividad de los agricultores/as y las organizaciones de regantes. En tanto, la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del Ministerio de Obras Públicas proyecta desde el nivel de factibilidad, desarrolla el diseño y construye las obras hidráulicas para el uso y disposición eficiente de los recursos hídricos, en beneficio de regantes y ciudadanía, lo cual se complementa con acciones de conservación, explotación y administración de dichas obras o servicios, hasta el traspaso definitivo de las obras a los regantes, de acuerdo lo dispuesto en el DFL 1123.

La responsabilidad de la recomendación de las iniciativas cuyo costo sea mayor a 250.000 UTM o aquellas de carácter interregional recae en el Nivel Central del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Por otra parte, la Ley 18.450 “Normas para el Fomento de la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje” de 1985, modificada por última vez en agosto de 2025, regula la bonificación para la ejecución de estudios y obras de riego realizadas por privados con el objetivo de contribuir principalmente a la seguridad hídrica para el riego e incorporación de nueva superficie de riego. En su Artículo 1° ter se indica “los proyectos cuyos costos superen las 20.000 unidades de fomento deberán contar previamente con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia”. Cabe señalar que estos proyectos no ingresan al Sistema Nacional de Inversiones, sino que son postulados a la Comisión Nacional de Riego de acuerdo a las bases administrativas del concurso respectivo

a través del “Sistema de Electrónico de Postulación” desarrollado con este fin. En consecuencia, a estos proyectos no les son aplicables las instrucciones del presente documento.

### **Etapas del Ciclo de Vida**

Para el adecuado desarrollo de proyectos de construcción de obras de riego deben elaborarse los correspondientes estudios a nivel de prefactibilidad y factibilidad, para posteriormente realizar el diseño (ingeniería de detalle). No obstante lo anterior, el “Instructivo para Proyectos de Inversión de Riego” emitido mediante oficio ORD. N°29 del 28 de junio de 2024, conjunto entre la Subsecretaría de Evaluación Social y la Dirección de Presupuestos, indica las etapas por las que podrán transitar los proyectos identificados como de “menor complejidad”, de “mediana complejidad” y de “alta complejidad”.

Por su parte, las iniciativas de recargas de acuíferos (Sistemas de Aguas Subterráneas) que la CNR presente a etapa de prefactibilidad deben contar previamente con estudios básicos de respaldo, ya que para el desarrollo de un proyecto de esta envergadura se requieren modelos hidrogeológicos específicos que permitan determinar propiedades hidráulicas del acuífero, extensión y relación con las formaciones geológicas que lo rodean, cantidad y ubicación de sus zonas de recarga; estudios de balance hídrico que permiten estimar el caudal de infiltración, entre otros. Por otro lado, el “Reglamento sobre Normas de Exploración y Explotación de Aguas Subterráneas” establece los requerimientos técnicos aplicables a estas obras y el procedimiento necesario para obtener derechos de aprovechamiento con cargo a ellas.

### **Requisitos de Información**

Independiente de la etapa del ciclo de vida, la formulación y evaluación del proyecto debe ser realizada conforme a la metodología vigente, distinguiendo los niveles de profundidad del análisis y fuentes de información primaria y secundaria pertinentes a cada etapa. Al respecto, el “Instructivo para Proyectos de Inversión de Riego” anteriormente mencionado avanza en introducir el concepto de proporcionalidad en la formulación y evaluación, indicando las simplificaciones a las que podrán optar las categorías de proyectos de “menor complejidad”, de “mediana complejidad” y de “alta complejidad”. Sin embargo, todos los otros requisitos establecidos en el presente documento les siguen siendo aplicables.

Para la presentación de los proyectos deben considerarse los siguientes requerimientos de información, de acuerdo con la etapa a la que se postula.

## POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD

Antecedentes Requeridos	Observaciones
1. Informe preinversional del proyecto a nivel de perfil, de acuerdo a la <a href="#">Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Riego</a>	
2. Términos de referencia del estudio de prefactibilidad, aprobados por la Unidad Técnica.	- Debe contener a lo menos Estudios de: Ingeniería; Geológico-Geotécnico preliminar para cada alternativa; estudio agroeconómico; balance hídrico (considerando Cambio Climático); identificación de derechos de agua; tenencia de la tierra, expropiaciones y servidumbres; análisis ambiental; interferencias y participación ciudadana, si corresponde.
3. Plano que indique el área de influencia del proyecto.	- Apoyado en imágenes digitales del territorio.
4. Cronograma de actividades del estudio de prefactibilidad.	- En semanas o meses.
5. Presupuesto detallado del estudio de prefactibilidad.	- Detallar número de horas profesionales por cada profesional asignado a la consultoría, precio unitario por hora; gastos de traslado (viáticos, pasajes, peajes, entre otros); gastos generales y utilidades. - Firmado por profesional responsable de la Unidad Técnica, indicando fecha de la moneda.

## POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE FACTIBILIDAD

Antecedentes Requeridos	Observaciones
1. Informe Preinversional del Proyecto a nivel de Prefactibilidad, de acuerdo a la <a href="#">Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Riego</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adjuntar informe final y resumen ejecutivo</li> <li>- Adjuntar planilla Excel de los cálculos y de la evaluación económica.</li> <li>- Aprobado por la Comisión Nacional de Riego y con el visto bueno de la Dirección de Obras Hidráulicas.</li> </ul>
2. Informe de Resultados técnicos del estudio de prefactibilidad.	- Informe aprobado que dé cuenta de las condiciones hídricas, hidrológicas, derechos de agua, tipos de suelo, condiciones topográficas y geomorfológicas para las posibles ubicaciones de las obras, entre otros, levantados en estudio de prefactibilidad, que incluya conclusiones y recomendaciones relevantes, destacando los aspectos a profundizar en estudio de factibilidad.
3. Términos de referencia del estudio de factibilidad, aprobados por la Unidad Técnica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe detallar todas las actividades a desarrollar, incluyendo al menos: ingeniería avanzada (anteproyecto); estudio geológico geotécnico; estudio agroeconómico; balance hídrico (considerando cambio climático); derechos de agua (saneamiento y proceso de traslado); tenencia de la tierra; expropiaciones y servidumbres; análisis ambiental; interferencias; participación ciudadana, si corresponde; análisis de disponibilidad de terrenos y de interferencias y servidumbre; estudio de análisis ambiental.</li> <li>- Debe solicitar aplicación de <a href="#">la Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Riego</a>, adjuntando planilla Excel de los cálculos agronómicos y de la evaluación económica.</li> </ul>
4. Plano que indique el área beneficiada del proyecto (área mejorada y área de nuevo riego).	Apoyado en imágenes digitales del territorio y georreferenciación.
5. Cronograma de actividades de la factibilidad.	En semanas o meses.
6. Presupuesto detallado de la etapa de factibilidad; por cada consultoría a contratar.	<p>Detallar número de horas profesionales por cada profesional asignado a la consultoría, precio unitario por hora; gastos de traslado (viáticos, pasajes, peajes, entre otros); gastos generales y utilidades.</p> <p>Firmado por profesional responsable de la Unidad Técnica, indicando fecha de la moneda.</p>

## POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE DISEÑO

Antecedentes Requeridos	Observaciones
<p>1. Informe Preinversional del proyecto a nivel de factibilidad, de acuerdo a la <a href="#">Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Riego</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar informe final y resumen ejecutivo.</li> <li>- Adjuntar planilla Excel de los cálculos y de la evaluación económica.</li> <li>- Aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas y con el visto bueno de la Comisión Nacional de Riego, de acuerdo al protocolo establecido para estos efectos señalado en Acta del Consejo de Ministros de Riego N°267</li> </ul>
<p>2. Informe de Resultados técnicos del estudio de factibilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería a nivel de anteproyecto, incluyendo planos.</li> <li>-Resultado de análisis de Viabilidad de terrenos, de interferencias y servidumbres, derechos de agua, entre otros.</li> <li>- Estudio de análisis ambiental.</li> <li>- Aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas y con el visto bueno de la Comisión Nacional de Riego, de acuerdo al protocolo establecido para estos efectos señalado en Acta del Consejo de Ministros de Riego N°267</li> </ul>
<p>3. Términos de referencia del estudio del diseño, aprobado por la Unidad Técnica.</p>	<p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios geológicos - geotécnicos</li> <li>- Especificaciones para el desarrollo de la ingeniería de detalle de la alternativa seleccionada en la etapa de factibilidad.</li> <li>- Solicitud de memoria técnica y de los planos correspondientes, entre otros aspectos.</li> </ul> <p>Junto con lo anterior, en estos términos de referencia se debe solicitar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Las especificaciones técnicas para la ejecución de la obra</li> <li>b) El presupuesto para ejecución por partida junto al análisis de precios unitarios.</li> <li>c) La actualización de la evaluación del proyecto a partir de los costos resultantes del diseño.</li> <li>d) El cronograma de desarrollo de la ejecución de la obra.</li> <li>e) La tramitación para las aprobaciones técnicas y ambientales por parte de los organismos correspondientes.</li> <li>f) TDR del Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, si así correspondiese.</li> <li>g) Participación ciudadana</li> </ol>

4. Certificado de Propiedad de Derechos de Agua y/o Resolución de Otorgamiento de Derechos de Agua.	En caso de requerirse, debe contar con autorización por parte de DGA del traslado del punto de extracción a la ubicación necesaria para la operación del proyecto.
5. Carta compromiso regantes aceptación del anteproyecto según Artículo 3 del DFL 1.123	Debe corresponder al 33% de los terrenos nuevos por regar o al 33% de los derechos de agua que involucran el proyecto.
6. Situación legal de los terrenos donde serán emplazadas las obras en caso de expropiación y en otros casos, certificado de propiedad de terrenos o servidumbres de paso.	
7. Plano que indique el área beneficiada del proyecto (área mejorada y área de nuevo riego).	
8. Cronograma de desarrollo de la etapa de diseño.	En semanas o meses.
9. Términos de Referencia consultoría asesoría a la inspección fiscal.	Debe detallar etapas, actividades, plazos e informes.
10. Presupuesto detallado de la etapa de diseño; para cada una de las consultorías a contratar.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Detallar número de horas profesionales por cada profesional asignado a la consultoría, precio unitario por hora; gastos de traslado (viáticos, pasajes, peajes, entre otros); gastos generales y utilidades.</li><li>- Firmado por profesional responsable de la Unidad Técnica, Indicando la fecha del presupuesto.</li></ul>

## POSTULACION PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN

Antecedentes Requeridos	Observaciones
1. Resumen ejecutivo de la preinversión del proyecto, formulado y evaluado en base a la <a href="#">Metodología de Formulación y Evaluación de Proyectos de Riego</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe contener un resumen del desarrollo del proyecto en sus distintas etapas. En cuanto a la evaluación, debe actualizar los costos resultantes del diseño y reestimar los indicadores de rentabilidad.</li> <li>- Adjuntar planilla Excel de los cálculos y de la evaluación económica.</li> <li>- Deberá dar cumplimiento en el Artículo 4 del DFL 1.123 respecto al límite económico para la ejecución de proyectos de obra.</li> </ul>
2. Diseño de Ingeniería y respaldo del estudio completo, ingresado en carpeta digital.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe contener al menos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Memorias técnicas visadas por el responsable del diseño.</li> <li>○ Set de planos de las obras proyectadas con visación de profesional responsable.</li> <li>○ Plano de interferencias, el cual debe contener las obras proyectadas, identificando cada interferencia (vialidad, municipalidad, canalistas, servidumbres, ferrocarriles, etc.).</li> </ul> </li> </ul>
3. Resolución de Calificación Ambiental favorable.	- Si corresponde
4. Certificado de Propiedad de Derechos de Agua y/o Resolución de Otorgamiento de Derechos de Agua.	
5. Carta compromiso regantes aceptación del estudio definitivo del proyecto según Artículo 7 del DFL 1.123	Debe corresponder al 50% de los terrenos nuevos por regar o al 50% de los derechos de agua que involucran el proyecto.
6. Certificado de propiedad de terrenos o servidumbres de paso. Estudios de Tasaciones en caso de expropiaciones, con planos y cuadros explicativos.	
7. Certificado de factibilidad de conexión eléctrica.	Por parte de la empresa de distribución eléctrica que corresponda. Se aceptarán certificados caducados por un periodo máximo de 1 año.
8. Plano que indique el área beneficiada del proyecto (área mejorada y área de nuevo riego).	
9. Presupuesto detallado de las obras	- Partidas deben ser consistentes con especificaciones técnicas.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluir análisis de precios unitarios, al menos para las partidas más significativas.</li> <li>- El presupuesto debe presentarse firmado por el profesional responsable.</li> </ul>
10. Especificaciones técnicas de la obra	Deben respetar el itemizado completo del presupuesto.
11. Cronograma de la obra	Desde la licitación hasta la recepción definitiva de las obras del proyecto (debe incluir los ítems obras civiles y consultorías).
12. Presupuesto detallado de las otras asignaciones presupuestarias que requiera la iniciativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La asignación consultorías debe detallar: número de horas profesionales por cada profesional asignado a la consultoría, precio unitario por hora; gastos de traslado (viáticos, pasajes, peajes, entre otros); gastos generales y utilidades.</li> <li>- Cada presupuesto debe presentarse firmado por el profesional responsable.</li> </ul>
13. Términos de Referencia para las Consultorías (de AITO u otra)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe incluir etapas, actividades, plazos e informes.</li> <li>- Firmado por profesional responsable.</li> </ul>
14. Modelo de Gestión de la Operación del Servicio	- Presentar modelo de gestión durante administración inicial DOH y Plan de Traspaso a Regantes.